

ORDEN #001-12

ORDEN DE LA CIUDAD DE DE LEON, TEXAS, PARA PROPORCIONAR UNA ELECCION GENERAL QUE SERA EL DIA 12 DE MAYO 2012, CON EL PROPOSITO DE ELEGIR EL GRAN CONSEJO DE MIEMBROS PARA EL ALCALDE, LUGAR 1, Y EL LUGAR 2, PARA APROBAR COMUN ELECCION DE DE LEON I.S.D., PARA APROBAR COMO UNA ELECCION CON EL CENTRO MEDICO DEL CONDADO DE COMANCHE (HOSPITAL) Y CONTRATO CON EL CONDADO DE COMANCHE PARA LOS SERVICIOS DE LA ELECCION INCLUYENDO, LA VOTACION ELECTRONICA, DESIGNAR EL LUGAR DE VOTACION Y OBTENER OTRAS PROVISIONES REFERENTES A EL TEMA. ESTA ORDENADO POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE DE LEON, TEXAS:

Sección 1. Por este medio la eleccion municipal general esta llamando y pidiendo para el dia 12 de Mayo a todos los votantes calificados que residen dentro de los limites corporativos de la ciudad, puedan votar con el proposito de elegir sus respectivos miembros de el gran consejo, para el alcalde, lugar 1, lugar 2 por el plazo de dos anos esta dicha eleccion sera celebrada de acuerdo con el codigo de la eleccion de Texas.

Sección 2. Para la eleccion general esta llamando y pidiendo para el proposito de elegir los miembros de el gran consejo para alcalde, lugar 1, lugar 2 ,el administrador de la eleccion de la ciudad de De Leon actuara como oficial y nominara a funcionarios de la eleccion que se designaran por el consejo de la ciudad para la ciudad de De Leon.

El administrador de la elección KAREN WILKERSON
Administradora de la ciudad/SECRETARIA de la ciudad.
140 N TEXAS, P O BOX 318, DE LEON, TEXAS 76444.

La votación en la elección estará sobre la papeleta y DRE (sistema de votación electrónico) preparados en Comun acuerdo a el código de la elección de Texas.

Sección 3. El lugar de Temprano Votacion estara localizado:
LA CIUDAD DE DELEON
PO BOX 318,
140 N TEXAS
DELEON, TEXAS 76444

El lugar de votacion Día de las Elecciones estara localizado:
LA CIUDAD DE DELEON
PO BOX 318
140 N TEXAS
DELEON, TEXAS 76444

Sección 4. El consejo de la ciudad designan a los funcionarios para conducir esta elección general conjuntamente con De Leon I.S.D y C.C.M.C.

Juez de presidencia: Marie Nabors
Juez alterno: Shirley Wilkerson

El juez de presidencia designará a oficinistas de la elección con un número para no exceder de cinco (5). El juez alterno servirá como juez de presidencia para una elección si el juez de presidencia no puede servir. En una elección conducida por el juez de presidencia, el juez alterno sirve como uno de los oficinistas. El tablero de votación temprano de la papeleta sera abarcado del juez de presidencia y el juez alterno. Se compenzarán a el juez y a los oficinistas con una cantidad de \$8.00 por hora. No habra juez ni oficinistas pagados por mas de una hora después de cerrar las encuestas. Se pagaran al funcionario que entrega las vueltas de la elección \$25.00 adicionales cuando el/ella regrese las papeletas marcadas, materials de la eleccion, y las cajas con las papeletas marcadas, cuando el/ella haga entrega de las vueltas de las elecciones.

Sección 5. El Empleado de la ciudad de DeLeon entrará en un contrato con el Clerk condado Comanche, alquilar las máquinas electrónicas de votación para la electrónica de mayo de 2012, que es obligatoria a través de HAVA. Chargen de cargar la boleta electoral en el sistema y Tabulando la elección anticipada y votos de la jornada electoral será el Secretario del condado. El Secretario del condado también estará a cargo de la presentación electrónica de los resultados electorales con la Oficina del Secretario de Estado.

Sección 6. La ciudad de DeLeon entrará en una elección conjunta con el I.S.D. DeLeon con arreglo a la casa de Bill 1, que requiere un lugar de exploración conjunta en la jornada elctoral con una ciudad; eficaz para las elecciones de mayo de 2012. La ciudad será adquirir los suministros para la votación temprana y el día de las elecciones y facturar el I.S.D. DeLeon en consecuencia. El fideicomisario escuela proporcionará la ciudad con las votaciones del Consejo escolar y debe presentar todos los documentos apropiados en cuanto a la elección de la escuela.

Sección 7. La ciudad de DeLeon entrará en una elección conjunta con el Comanche County Medical Center a petición del CCMC eficaz para las elecciones de mayo de 2012. El Comanche County Medical Center ofrecerá la ciudad con las papeletas de Hospital, suministros para el Viting tempranto y día de las elecciones, las urnas hospital y debe presentar todos los documentos apropiados en cuanto a la elección de hospital.

Sección 8. Las lugares de votación el día de la elección, 12 de mayo de 2012, estará abiertos de 7 a 7.

Sección 9. Esa votacion temprana aparicion personal sera en los siguientes lugares:

CIUDAD DE DE LEON
140 N TEJAS
PO Box 318
DELEON, TEXAS 76444

Dichos lugares de voto temprana, estará abierta en cada día para la voto temprana que no es un sábado, el domingo, o estatal o federal oficial vacaciones desde el día 30 de abril de 2012 y continuando hasta el día 8 de mayo de 2012 (anterior a la fecha de dicha elección); salvo que exista tal votación temprana en un el sábado y el domingo, ya que pueden solicitarse en la escribanía de votación temprana, tal como se establece en el presente documento. Que las fechas y horas para la votación temprana por apariencia personal será el siguiente:

DeLeon City Hall
140 N. Texas
DeLeon, Texas 76444

Lunes:	30 de Abril 2012	8:00am - 8:00pm
Martes:	01 de Mayo 2012	8:00am - 5:00pm
Miércoles:	02 de Mayo 2012	8:00am - 5:00pm
Jueves:	03 de Mayo 2012	8:00am - 5:00pm
Viernes:	04 de Mayo 2012	8:00am - 5:00pm
Lunes:	07 de Mayo 2012	8:00am - 8:00pm
Martes:	08 de Mayo 2012	8:00am - 5:00pm

El lunes, 30 de abril de 2012, y el lunes, 07 de mayo de 2012, será las Ciudades dos días de 12 hora según la sección §85.005 de ley de elección (d).

El Secretario de Ciudad recibirá aplicaciones para Votar por el Correo que comienza el 13 de Marzo de 2012 hasta el 4 de Mayo de 2012. La petición de la aplicación debería ser enviada:

Karen Wilkerson,
Administrador/secretaria de la ciudad
140 N. Texas
PO Box 318
DeLeon, Texas 76444

O usted puede solicitar por teléfono: 254-893-2065.

Sección 10. Votación anticipada por la apariencia personal será por máquina DRE y boletas de papel. Votación temprana por correo será por boletas de papel y deberá ser examinada por una Junta de papeleta votación temprana y la Oficina de secretarios de condado.

Sección 11. Esto si alguna sección, subdivisión, sentence, cláusula, o frase de esta ordenanza, o la aplicación de mismo a un juego particular de personas o circunstancias, debería por alguna razón ser sostenido para ser el nulo adjudicara

inconstitucional por un tribunal de la jurisdicción competente, tal nulo no afectará las porciones restantes de esta ordenanza, y a tal final se declara que varias porciones y provisiones de esta ordenanza son severable; y el Ayuntamiento de la Ciudad de DeLeon, Texas, declara que esto habría pasado toda y cada parte del mismo no obstante la omisión de cualquier tal parte, así declaró para estar el nulo inconstitucional, o si allí ser una o varias partes.

Sección 12. Que sea por este medio oficialmente encontrado y determinara que la reunión en la cual esta ordenanza es pasada estaba abierta al público como requerido y que la atención pública del tiempo, lugar y objetivo de la reunión dicha fue dada como requerido por el Acto de Reuniones Abierto, el Capítulo 551, Loc. Gobernador. Código.

Sección 13. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de adopción por el Ayuntamiento y publicación como requerido por el Código de Administración Municipal.

PASADO Y APROBADO en la primera lectura del día 1 de Febrero, del 2012.

PASADO, APROBADO Y ADOPTADO el día 13, del Febrero, 2012.



TESTIGO:

Karen Wilkerson
Karen Wilkerson,
Administrador /secretaria de la ciudad

Danny Owen
Danny Owen, Alcalde